

CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA: 016

FECHA : Armenia, martes 8 de octubre del año 2019.
HORA : de las nueve y quince a las once y diez de la mañana.
LUGAR : sala de juntas, Rectoría.

ASISTENTES: **Carlos Eduardo Osorio Buriticá**, gobernador.
José Fernando Echeverry Murillo, rector.
Juan Carlos Ramírez Gómez, delegado del Presidente de la República.
Álvaro Córdoba Nieto, representante de los exrectores.
Olga Alicia Nieto Cárdenas, representante de las directivas académicas.
Rigoberto Ruíz Rodríguez, representante suplente de los gremios.
Edgar Javier Carmona Suárez, representante suplente de los docentes.
Luis Carlos Quintero Monje, representante de los egresados.
Alix Juliana Londoño Ocampo, representante de los estudiantes.
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general.

AUSENTES CON EXCUSA: **Diana Patricia López Echeverry**, representante de los gremios.
Bairon Manuel Ruíz Hoyos, representante de los docentes.
Wilfer Orlando Valero Quintero, delegado de la Ministra de Educación Nacional

INVITADOS: **Cielo López Gutiérrez**, secretaria jurídica y de contratación, Departamento del Quindío.
Catalina Gómez Restrepo, secretaria administrativa, Departamento del Quindío.
Reinaldo Sierra Prieto, jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 012 del 18 de julio del año 2019

3.2 Acta No. 014 del 16 de agosto del año 2019

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN EXTRAORDINARIA

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad del Quindío, para suscribir contrato de permuta".

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Gobernador Carlos Eduardo Osorio Buriticá, en adelante el presidente, dio inicio a la sesión a las nueve y quince de la mañana y solicitó verificar el cuórum.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

La secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, informó sobre la presencia de ocho (8) honorables consejeros, existiendo cuórum para deliberar y decidir. De igual manera, anunció que el delegado de la Ministra de Educación Nacional, Wilfer Orlando Valero Quintero, no asistirá a la sesión por encontrarse en actividades de último momento con el viceministro de educación; además, indicó la secretaria general que en lugar del consejero Bairon Manuel Ruíz Hoyos, asistirá a la sesión el representante suplente Edgar Javier Carmona Suárez.

2. ORDEN DEL DÍA

El presidente continuó con la sesión y pidió a la secretaria general la lectura del orden del día. Seguidamente, el presidente solicitó modificar el orden del día e iniciar por el proyecto de Acuerdo, toda vez que la secretaria administrativa del Departamento del Quindío, Catalina Gómez Restrepo, debe ausentarse para cumplir con otros compromisos. Puesto en consideración el orden del día, con la modificación sugerida, los consejeros lo aprobaron por unanimidad.

3. PROYECTO DE ACUERDO

3.1 Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad del Quindío, para suscribir contrato de permuta".

El presidente continuó con el orden del día y le cedió la palabra al funcionario Reinaldo Sierra Prieto quien expuso los aspectos centrales del contrato de permuta, indicando las pretensiones de la Universidad del Quindío y las de la gobernación del Quindío. Recordó que en la sesión anterior se dieron detalles sobre los lotes de la Universidad y que, en concreto, se especificaron los detalles sobre el lote denominado Puerto Rico I, dentro del cual se encuentra el edificio del Centro de Convenciones y la zona de parqueaderos. Precisó que en la posible permuta se le entregaría a la Gobernación del Quindío un predio de 10.656 metros cuadrados, mientras que la Universidad del Quindío se quedaría con la parte del lote donde se localiza el relicto boscoso. Es decir, de los 8.044 metros cuadrados, 5.400 metros cuadrados tienen un valor comercial.

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Continuó el funcionario Reinaldo Sierra Prieto e informó que con base en el avalúo catastral, el precio planteado del lote es de 678.647 pesos el metro cuadrado, para un total, por todo el predio, de 7.228.622.432 millones de pesos. La funcionaria Catalina Gómez Restrepo aclaró que hay una diferencia, en relación con el valor por cada metro cuadrado. El funcionario Reinaldo Sierra Prieto precisó que el lote Puerto Rico I tiene una zona de protección ambiental, más un relicto boscoso; recordó que el Centro de Convenciones se encuentra construido en la parte de protección ambiental, por lo que esa área del lote tiene un costo por metro cuadrado diferente. Puntualizó que, estableciendo la zona de parqueadero con valor comercial, por cuanto ya no es terreno de protección ambiental, el valor total del lote, como un segundo costo pretendido por la Universidad, sería de 5.479.000.000 millones de pesos.

Prosiguió el funcionario Reinaldo Sierra Prieto e indicó que la Gobernación del Quindío tiene como pretensión pagar por la parte del lote que tiene como área 5.400 metros cuadrados, un valor de 3.700.000.000 millones de pesos. Ratificó que dicho monto se cubriría con el ofrecimiento de uno de los 4 lotes descritos en la sesión anterior, sobre lo cual especificó que la Universidad no está interesada en el lote del Parque Uribe, aunque sí podría aceptar el de la Unidad Hospitalaria del Sur. Indicó que, en tales condiciones habría, una diferencia a favor de la Universidad del Quindío. La funcionaria Catalina Gómez Restrepo manifestó que los avalúos expedidos en diciembre del 2018, tienen una vigencia de 3 años.

Intervino el consejero Álvaro Córdoba Nieto, representante de los exrectores y expresó que según lo manifestado por el funcionario Reinaldo Sierra Prieto, el Centro de Convenciones se construyó en espacio de protección ambiental y consultó si es posible edificar en dicho terreno. El funcionario Reinaldo Sierra Prieto manifestó que así aparece en los documentos. Continuó el consejero Álvaro Córdoba Nieto y consultó si sobre la base de una ilegalidad se puede obtener algo legal, o también, si en este momento es posible subsanar esa situación y cuáles serían las consecuencias. La funcionaria Catalina Gómez Restrepo precisó que ni la Universidad, ni la Gobernación pueden cometer un error en relación con el hecho de que dicha edificación se encuentra construida en una zona de protección ambiental, sobre todo cuando la próxima administración de la alcaldía seguramente tendrá que actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, en donde quedaría en evidencia esta irregularidad.

Prosiguió el presidente y le cedió la palabra al rector quien manifestó que bajo dichas circunstancias, en las cuales por vías de hecho se cambió el uso del suelo al construir el Centro de Convenciones, sería muy difícil pretender una negociación sobre irregularidades; indicó que esto podría derivar en un detrimento patrimonial en contra de la Universidad.

Continuó el presidente y aludió lo sucedido con el lote de la institución educativa INEM, en donde se debía una tributación por 15.000 millones de pesos, de un lote que era de la Gobernación, pero la construcción es del municipio de Armenia; o lo ocurrido en Calarcá, en donde se pagaron 28 años de impuesto predial, por un lote que hace 29 años se le

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN EXTRAORDINARIA

había donado al mismo Municipio. También recordó los 40.000 millones de pesos invertidos en elefantes blancos en el departamento; es decir, obras que se iniciaron y no terminaron o que se hicieron y no se están utilizando. Además, recordó que no se pueden comprometer vigencias futuras, solo hay aprobación de gastos hasta el 31 de diciembre del 2019; por esa razón enfatizó que se trata de hacer el mejor acuerdo posible, legalmente, sin que se afecten las instituciones.

Afirmó el señor presidente que lo que se busca con el proyecto de Acuerdo es darle facultades al rector para que resuelva un entuerto que después puede ser peor. También insistió que como está planteada la permuta la Gobernación estaría debiendo 1.300 millones, los cuales no tienen cómo volverse efectivo en las actuales circunstancias, por lo que dicho tema quedará a cargo de la próxima administración del Departamento. El consejero Álvaro Córdoba Nieto recordó que lo que se aprobó en el orden del día fue "Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad del Quindío, para suscribir contrato de permuta", razón por la que habría que variar este enunciado si la idea es darle otro tipo de autorización al rector. El presidente ratificó que las circunstancias cambiaron, por cuanto el valor a favor de la Universidad subió demasiado, pero insistió que la idea es que la Gobernación resuelva estas situaciones; recordó que, por ejemplo, el predio en donde se encuentra la Plaza de Bolívar de Calarcá era de un particular, como posesión quieta y pasiva, lo que debió ser solucionado.

Hace uso de la palabra el consejero Rigoberto Rodríguez Ruíz, representante suplente de los gremios y manifestó que la situación del lote no se soluciona como se está planteando. Indicó que en este caso se debe revisar el POT, en el punto de sectores normativos, para determinar qué está en zona de protección. Confirmó que el Centro de Convenciones definitivamente fue construido en zona de protección, con autorización de la curaduría en el año 2005. Recomendó solicitar un plano de implantación en la Oficina de Planeación, para determinar qué ocurrió en el momento en que se autorizó dicha construcción y de esa forma evitar cometer una ligereza. Al respecto expresó el presidente que como el uso del suelo no se ha modificado, por eso propusieron el valor del metro cuadrado como lote de zona de protección ambiental; es decir, 8.000 pesos el metro cuadrado. La funcionaria Catalina Gómez Restrepo aclaró que el avalúo del precio del lote es totalmente diferente del avalúo del precio de la construcción. El consejero Rigoberto Rodríguez Ruíz, señaló que existe una ficha normativa 1C, en donde aparece el lote como dotacional, lo cual hace que el precio del predio suba.

Intervino el rector y manifestó que la dificultad en este momento es poderle explicar a la comunidad que un lote en ese sector de Armenia tiene un costo de 8.000 pesos en metro cuadrado; razón por la cual consideró que lo más viable en este momento es gestionar el cambio de la vocación del predio. El presidente aclaró que una cosa es el escarnio público y otra la ilegalidad; también señaló que es mejor un mal arreglo que un buen pleito, por lo que recomendó revisar mejor el caso.

El consejero Edgar Javier Carmona Suárez, representante de los docentes expone que hay una dificultad real en relación con el valor del predio por metro cuadrado y que cada una de las partes tiene una versión. El rector recordó que en una administración anterior

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN EXTRAORDINARIA

se arregló el pago de la deuda de la gobernación con la Granja Bengala, la cual se le otorgó a la Universidad del Quindío y, para el excedente, se organizaron cuotas mensuales que este año se terminan de pagar; estimó que una figura parecida es la que se podría adoptar en este caso.

El presidente consideró que se es necesaria una fórmula para negociar por 2.461.000.000 millones de pesos y organizar un procedimiento para el excedente. Ratificó que el riesgo en este momento es que el próximo gobernador seguramente pedirá revisión del caso y ello podría hacer retroceder nuevamente lo que ya se ha avanzado. La consejera Olga Alicia Nieto Cárdenas, representante de las directivas académicas, manifestó que acerca de los lotes de la gobernación no se tiene información sobre algunos aspectos básicos como el acceso a los servicios y las deudas que pudieren tener, entre otros. En ese sentido la funcionaria Catalina Gómez Restrepo comentó que en el momento de una negociación, los predios deben estar al día por concepto de impuestos.

Continuó el presidente y le cedió la palabra al consejero Luis Carlos Quintero Monje, representante de los graduados, quien expresó que le abriga la duda de si el negocio como está planteado pudiera derivar en un detrimento patrimonial, con el agravante de que el POT confirme el cambio del uso del suelo, lo que conllevaría al hecho de haber vendido el lote en un precio muy por debajo de su valor comercial. Enfatizó en que se le debe dar una solución al inconveniente, de tal forma que el problema no le quede a la próxima administración. El consejero Álvaro Córdoba Nieto recordó que hay tres responsabilidades propias del consejero, la penal, la disciplinaria y la fiscal; indicó que con respecto a la fiscal, los funcionarios responderían con su patrimonio.

Intervino el consejero Juan Carlos Ramírez Gómez, delegado del Presidente de la República, quien manifestó que se debe allanar el camino para que la propiedad del lote quede en cabeza de la Gobernación del Quindío. También comentó que el haber construido el edificio en una zona de protección ambiental alberga ciertos inconvenientes; indicó que el decreto 1077 del año 2015 es la norma marco sobre el sector urbanístico en Colombia y establece dos instrumentos, uno que se denomina reconocimiento de edificación, el cual opera cuando se construye sin disponer de una licencia urbanística; y el otro, la declaración de mejoras de construcción, que tiene lugar cuando se construye en suelo propio, con licencia urbanística y nunca ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Continuó el consejero Juan Carlos Ramírez Gómez y confirmó que al revisar el certificado de instrumentos públicos aparece la anotación de lote de terreno, pero no aparece la anotación de una edificación; por ello aclaró que si se adelantara el trámite ante la curaduría para que expida la licencia sobre la existencia de una edificación, en ese momento, el curador observará que la edificación se hizo en una zona de protección ambiental, o sea, que por vía de actuación urbanística no se podrá subsanar el inconveniente. También advirtió que lo que primero existió sobre este predio es un contrato de comodato, suscrito entre la Universidad del Quindío, con la Gobernación del Quindío, el 22 de octubre del año 2012.

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Prosiguió el consejero Juan Carlos Ramírez Gómez y precisó que allí, en el documento de comodato, se indica que el contrato se debió solemnizar por escritura pública, y preguntó sobre el paradero de dicha escritura. Recalcó que ese mismo contrato indica que el lote se entregaría contra entrega de la escritura pública, pero esta no se encuentra disponible. Ratificó que hay una ilegalidad en la ejecución y en el perfeccionamiento del contrato. Así mismo, manifestó, sobre el tema tributario, que en los documentos aportados al expediente se dice que la Universidad del Quindío debe asumir una carga tributaria por concepto de impuesto predial y de valorización, pero resulta que en el contrato de comodato se estableció que esa responsabilidad tributaria corre por cuenta del departamento.

Por lo anterior advirtió el consejero Juan Carlos Ramírez Gómez, que no es posible hacer caso omiso de los compromisos contractuales establecidos en el contrato de comodato. Al respecto precisó la funcionaria Catalina Gómez Restrepo que lo reconocido por la Gobernación del Quindío es por concepto del lote ocupado, que corresponde a 7.262 metros cuadrados y, la Universidad, paga lo relativo al resto del lote. El consejero Juan Carlos Ramírez Gómez manifestó que revisó los certificados de tradición de los lotes que ofreció la Gobernación del Quindío y encontró que 5 son del departamento y uno del Servicio Seccional de Salud. Recalcó su preocupación por cuanto el contrato de comodato solemnizó por medio de escritura pública. Por lo anterior recomendó no proceder a la carrera en este asunto, pues sobre el tema hay muchas situaciones todavía por esclarecer.

Continuó el presidente y le cedió la palabra al rector quien manifestó que otro punto de inquietud tiene que ver con la fecha del contrato de comodato, es del año 2012 pero el lote se entregó para su construcción en el año 2005 sin ningún soporte documental, siendo la gobernadora Amparo Arbeláez Escalante y el rector Rafael Fernando Parra Cardona. También recordó que salió un presupuesto de presidencia, bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, y con dicho presupuesto en el año 2005 se inició esa construcción; sin embargo, ahora se desconoce cuáles trámites se adelantaron para esa obra. La funcionaria Catalina Gómez Restrepo recordó que el contrato de comodato se suscribió en el año 2012, por cuanto en ese momento entró en funcionamiento el Centro de Convenciones; también se comprometió la funcionaria a buscar la licencia de construcción de la obra y así tener mayor claridad sobre el proceso.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto comentó que hubiera sido importante contar con un concepto de viabilidad jurídica del trámite que se piensa adelantar, por cuanto como miembros de este Consejo Superior ahora se encuentran desenredando un lío jurídico, lo cual no es nuestra obligación. Advirtió que el contrato de comodato se encuentra suscrito, coincidentalmente por un rector encargado y por un gobernador encargado. Añadió que el Código de Rentas Municipales, Acuerdo 017 del año 2012, en su artículo 29, numeral 10, determina que están exentos de contribuciones y de impuestos los centros de convenciones. Preciso que una cosa es la justicia y otra la legalidad, por cuanto no parece justo que habiendo entregado la Universidad el lote para la construcción del Centro de Convenciones, tuviera que seguir pagando los impuestos.

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Recalcó el consejero Córdoba Nieto que alguien cometió un error en relación con estos trámites, lo cual se constituye en un detrimento patrimonial; insistió en que, según el proyecto de la permuta, se pagarían cerca de 1.000 millones de pesos en impuestos, cuando la Universidad no se encuentra obligada. También se refirió a los informes que se solicitaron sobre caracterización de los lotes, y confirmó que lo que se les entregó a los consejeros fue una hoja, con información incipiente, documento que además venía sin firma, en donde no se conoce a fondo la situación de cada lote.

Intervino la funcionaria Cielo López Gutiérrez para manifestar que la Gobernación viene haciendo grandes esfuerzos para regularizar una serie de situaciones relacionadas con los inmuebles de propiedad del departamento. Ratificó que el señor gobernador no pretende hacer incurrir a los consejeros en un error; por el contrario, se está tratando de clarificar la situación de este contrato de comodato. Enfatizó que sería una irresponsabilidad dejar este asunto sin solución, sobre todo cuando se observan una serie de hechos anómalos, por ello recomendó que se encuentre una vía de solución dentro del marco de la legalidad y de la seguridad jurídica. Precisó que de la discusión se deriva que no hay elementos de juicio para aprobar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad del Quindío, para suscribir contrato de permuta”; sin embargo, sugirió que en el punto de proposiciones y varios se solicite encargar al señor rector de la tarea de clarificar la situación legal del Centro de Convenciones.

Intervino el rector para referirse a una lista de tareas, sobre el tema de la discusión, las cuales se deben abordar para encontrar una solución. Indicó que dichas actividades se deben enfocar en: establecer el área del lote; el área de protección; establecer el área de bosque; definir el avalúo catastral de cada uno de los tres lotes; solicitar un concepto jurídico sobre el contrato de comodato; valores a pagar del predial por parte de la universidad; recuperar el texto de la escritura; ubicar la licencia de construcción; ubicar el acta de entrega del lote al departamento en el año 2005 y un concepto de las facultades sobre las actividades desarrollables en los lotes a recibir. El consejero Álvaro Córdoba Nieto sugirió añadir a la lista, una solicitud a la CRQ de un concepto acerca de la vocación de los lotes que ofreció el departamento.

Intervino el consejero Edgar Javier Carmona Suárez y recomendó que, en atención a lo que se ha clarificado sobre el tema, se vote retirar el proyecto presentado a discusión. El presidente sometió a votación la recomendación de retirar el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad del Quindío, para suscribir contrato de permuta”. Los consejeros la aprobaron por unanimidad.

A las diez y treinta de la mañana, los funcionarios Reinaldo Sierra Prieto, jefe de la oficina asesora de Planeación y Desarrollo de la Universidad del Quindío y Catalina Gómez Restrepo, secretaria administrativa del Departamento del Quindío, se retiraron de la sesión.

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN EXTRAORDINARIA

4. APROBACIÓN DE ACTAS

4.1 Acta No. 012 del 18 de julio del año 2019

El presidente continuó con el orden del día y sometió a consideración el acta referenciada. La consejera Olga Alicia Nieto Cárdenas solicitó hacer una corrección ortográfica en la página 9; la funcionaria Cielo López Gutiérrez solicitó hacer una corrección ortográfica en la página 11, punto 7.1. En la misma página, el consejero Edgar Javier Carmona Suárez se refirió a la propuesta que expresó pero que aparece sin aprobación; el presidente aclaró que muchas sugerencias se expresan, pero no se someten a aprobación. El presidente sometió a votación el acta, la cual fue aprobada por quienes asistieron a la reunión, con las correcciones solicitadas por los consejeros.

4.2 Acta No. 014 del 16 de agosto del año 2019

El presidente continuó con el orden del día y sometió a consideración el acta referenciada. La funcionaria Cielo López Gutiérrez solicitó retirar su nombre por cuanto aparece como invitada, pero no asistió a dicha reunión; la consejera Olga Alicia Nieto Cárdenas pidió hacer una corrección ortográfica, en la página 20; el consejero Edgar Javier Carmona Suárez solicitó corregir el dato de 180 por 14 cargos, en la página 21; el consejero Juan Carlos Ramírez Gómez expresó que al mencionar su retiro de la sesión, se agregue que se debió a la asistencia a una cita médica; la consejera Olga Alicia Nieto Cárdenas pidió aclarar el nombre de la convocatoria para las becas que se mencionaron, en la página 25, así mismo, en la página 26 eliminar el término usualmente. El presidente sometió a votación el acta, la cual se aprobó por quienes asistieron a la reunión y con las correcciones solicitadas.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El rector propuso incluir dos consejos adicionales entre los meses de noviembre y diciembre, con el fin de darle salida a las tareas que se establecieron sobre el Centro de Convenciones y otros asuntos que se encuentran pendientes. Sugirió que las sesiones se realicen en las siguientes fechas, incluyendo las adicionales: 24 de octubre, a las 2:30 pm; 19 de noviembre a las 2:30 pm; como fecha adicional el 26 de noviembre, a las 2:30 pm, como fecha adicional el 10 de diciembre, a las 2:30 pm; y 17 de diciembre a las 11:00 am. El presidente sometió la propuesta a votación y los consejeros la aprobaron por unanimidad.

El consejero Edgar Javier Carmona Suárez recordó la solicitud de enviar a los consejeros, con suficiente antelación, el proyecto de presupuesto para el año 2020. El rector confirmó que ese tema se tratará el 17 de diciembre y que el proyecto se les remitirá con anticipación.

Continúa el consejero Edgar Javier Carmona Suárez y plantea que en relación con el tema del Centro de Convenciones, se piense mejor en la posibilidad de constituir una sociedad entre la universidad y la gobernación, para administrar dicho escenario. Al

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN EXTRAORDINARIA

respecto, el presidente indicó que la dificultad sobre esa propuesta es que dicha actividad no se encuentra dentro de los aspectos misionales de la universidad.

Los consejeros aprobaron que el rector presente informes en las sesiones siguientes sobre las tareas establecidas acerca del tema del Centro de Convenciones, así: establecer el área del lote; el área de protección; establecer el área de bosque; definir el avalúo catastral de cada uno de los tres lotes; solicitar un concepto jurídico sobre el contrato de comodato; valores a pagar del predial por parte de la Universidad; recuperar el texto de la escritura; ubicar la licencia de construcción; ubicar el acta de entrega del lote al departamento en el año 2005; un concepto de las facultades sobre las actividades desarrollables en los lotes a recibir y una solicitud a la CRQ de un concepto acerca de la vocación de los lotes que ofreció el departamento.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto confirmó la necesidad de revisar el Código de Rentas Municipales, Acuerdo 017 de 2012, y leyó algunos de los artículos que ratifican que los centros de convenciones se encuentran exentos de impuestos.

Agotado el orden del día y a las once y diez de la mañana, el presidente dio por terminada la sesión.



CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Presidente



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General